

Bisum 12

29913

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Cúmpleme informarle, que la compañía ~~TRANSPORTE PESADO PASTRANO~~ **Superintendencia de Compañías**
TASIGUANO TRANSPASIG S.A., procedió a realizar la transferencia de acciones
entre las siguientes personas:

13 MAYO 2013

CALI

Cedente	Cesionario	Capital	# de acciones
Mirian Jeaneth Tasiguano Chulca C.I.: 1716903826	Segundo Francisco Chicaiza Travez C.I.: 0501135180	10	1
Mirian Jeaneth Tasiguano Chulca C.I.: 1716903826	Martha Cecilia Venegas Venegas C.I.: 0500852546	10	1
Mirian Jeaneth Tasiguano Chulca C.I.: 1716903826	Christian Orlando Chicaiza Venegas C.I.: 1717781379	10	1

Nota: Los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana el tipo de inversión es nacional el valor nominal de cada acción es de diez Dólares de Norte América.

Además le solicito a su autoridad se me conceda una nómina de accionistas de la empresa la misma que tiene el número de expediente 143077.

Comunico a usted para los fines consiguientes:

Atentamente,

Mirian Jeaneth Tasiguano Chulca
GERENTE GENERAL



N
ce
U 10
Lbom-110
14-0-2013
f7

OC

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la parroquia Tambillo. Cantón Mejía. A los nueve días del mes de Mayo del 2013. Comparecen libre y voluntariamente los señores MIRIAN JEANETH TASIGUANO CHULCA, divorciada; y, el señor SEGUNDO FRANCISCO CHICAIZA TRAVEZ, casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de CEDENTE, la señora MIRIAN JEANETH TASIGUANO CHULCA, divorciada, y en Calidad de CESIONARIO, el señor SEGUNDO FRANCISCO CHICAIZA TRAVEZ, de estado civil casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

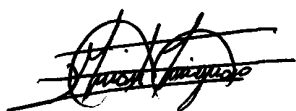
1- Por escritura pública otorgada a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil nueve, ante el notorio DR GABRIEL COBO URQUIZO, Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía el 5 de octubre del 2011, bajo el número 150 del Registro Mercantil, se constituyó la compañía de **TRANSPORTE PESADO PASTRANO TASIGUANO TRANSPASIG S.A.**

2.- En la mencionada compañía la señora MIRIAN JEANETH TASIGUANO CHULCA, posee nueve acciones de un valor de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una.

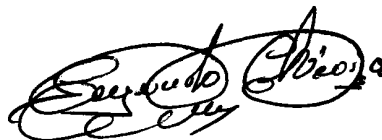
3.- La señora MIRIAN JEANETH TASIGUANO CHULCA, tiene la voluntad de transferir una acción de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor del, Señor SEGUNDO FRANCISCO CHICAIZA TRAVEZ y por lo tanto transfiere a su favor una acción de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, que actualmente posee en la compañía de **TRANSPORTE PESADO PASTRANO TASIGUANO TRANSPASIG S.A.**

TERCERA ACEPTACIÓN.- El señor SEGUNDO FRANCISCO CHICAIZA TRAVEZ, acepta la transferencia de acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.

CUARTA.- RATIFICACIÓN.- Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento. Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor



Mirian Jeaneth Tasiguano Chulca
CEDENTE
C.C. 1716903826



Segundo Francisco Chicaiza Travez
CESIONARIO
C.C. 0501135180

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la parroquia Tambillo. Cantón Mejía. A los nueve días del mes de Mayo del 2013. Comparecen libre y voluntariamente los señores MIRIAN JEANETH TASIGUANO CHULCA, divorciada; y, el señora MARTHA CECILIA VENEGAS VENEGAS, casada.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de CEDENTE, la señora MIRIAN JEANETH TASIGUANO CHULCA, divorciada, y en Calidad de CESIONARIO, la señora MARTHA CECILIA VENEGAS VENEGAS, de estado civil casada.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

1.- Por escritura pública otorgada a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil nueve, ante el notorio DR GABRIEL COBO URQUIZO, Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía el 5 de octubre del 2011, bajo el número 150 del Registro Mercantil, se constituyó la compañía de **TRANSPORTE PESADO PASTRANO TASIGUANO TRANSPASIG S.A.**

2.- En la mencionada compañía la señora MIRIAN JEANETH TASIGUANO CHULCA, posee ocho acciones de un valor de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una.

3.- La señora MIRIAN JEANETH TASIGUANO CHULCA, tiene la voluntad de transferir una acción de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor de la Señora MARTHA CECILIA VENEGAS VENEGAS y por lo tanto transfiere a su favor una acción de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, que actualmente posee en la compañía de **TRANSPORTE PESADO PASTRANO TASIGUANO TRANSPASIG S.A.**

TERCERA ACEPTACIÓN.- La señora MARTHA CECILIA VENEGAS VENEGAS, acepta la transferencia de acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.

CUARTA.- RATIFICACIÓN.- Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento. Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor.



Mirian Jeaneth Tasiguano Chulca
CEDENTE
C.C. 1716903826



Martha Cecilia Venegas Venegas
CESIONARIO
C.C. 0500852546

TRANSFERENCIA DE ACCIONES

En la parroquia Tambillo. Cantón Mejía. A los nueve días del mes de Mayo del 2013. Comparecen libre y voluntariamente los señores MIRIAN JEANETH TASIGUANO CHULCA, divorciada; y, el señor CHRISTIAN ORLANDO CHICAIZA VENEGAS, casado.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, a realizar la transferencia de Acciones con sujeción a las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Al otorgamiento y suscripción de la presente Transferencia de Acciones, comparecen: en calidad de CEDENTE, la señora MIRIAN JEANETH TASIGUANO CHULCA, divorciada, y en Calidad de CESIONARIO, el señor CHRISTIAN ORLANDO CHICAIZA VENEGAS, de estado civil casado.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

1- Por escritura pública otorgada a los veintiocho días del mes de octubre del dos mil nueve, ante el notorio DR GABRIEL COBO URQUIZO, Notario Vigésimo Tercero del Distrito Metropolitano de Quito; e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Mejía el 5 de octubre del 2011, bajo el número 150 del Registro Mercantil, se constituyó la compañía de TRANSPORTE PESADO PASTRANO TASIGUANO TRANSPASIG S.A.

2.- En la mencionada compañía la señora MIRIAN JEANETH TASIGUANO CHULCA, posee diez acciones de un valor de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una.

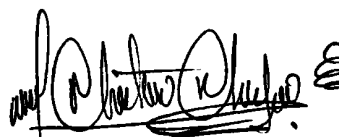
3.- La señora MIRIAN JEANETH TASIGUANO CHULCA, tiene la voluntad de transferir una acción de un valor nominal de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor del, Señor CHRISTIAN ORLANDO CHICAIZA VENEGAS y por lo tanto transfiere a su favor una acción de diez Dólares de los Estados Unidos de Norte América cada una, que actualmente posee en la compañía de TRANSPORTE PESADO PASTRANO TASIGUANO TRANSPASIG S.A.

TERCERA ACEPTACIÓN.- El señor CHRISTIAN ORLANDO CHICAIZA VENEGAS, acepta la transferencia de acciones, que antecede y sus consecuencias de orden legal, por convenir así sus intereses.

CUARTA.- RATIFICACIÓN.- Presentes cedente y cesionario manifiesta que se encuentra pagado el valor total de las acciones materia de la presente transferencia de acciones, declaran su conformidad con el presente acto y sus consecuencias de orden Legal y se ratifican del contenido de este instrumento. Para constancia de lo cual las partes firman este documento de transferencia de acciones en tres ejemplares de igual contenido y valor



Mirian Jeaneth Tasiguano Chulca
CEDENTE
C.C. 1716903826



Christian Orlando Chicaiza Venegas
CESIONARIO
C.C. 1717781379